OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

5.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MANOS EXTENDIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANOS EXTENDIDAS A LA INTEGRACIÓN Y CENTRO DE DÍA, PARA 2026. (Expte.: 4900-5510 2026/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 28 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Visto el Informe favorable de Intervención de fecha 25 de septiembre de 2026 y demás documentación obrante en el expediente se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Evangélica Manos Extendidas para el desarrollo del Proyecto Manos Extendidas a la Integración y Centro de Día, para 2026.

SEGUNDO: Conceder a la Asociación Evangélica Manos Extendidas, con C.I.F.: G-33565250, una subvención municipal de 23.340,00 €, con cargo a la Aplicación 910.2314.48903, Operación: 220260150122. Referencia: 22026003732.

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía y con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fechas 15 y 25 de septiembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 1 de octubre de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

RELACIÓN CONTABLE DE MANDAMIENTOS DE PAGO

CONVENIO DE COLABORACIÓN - JGL 01/10/2026

Núm.Operac. / Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social / Concepto de la Operación	Núm.Doc. / Fec.Doc.	Forma de Pago / Tipo de Pago	C/B Pagador / Núm.Cuenta	- APLICACIÓN - Año Org. Prog. Econ / Área Nat. Concepto Proyecto	Importes		I.V.A. Deducible		- DESCUENTOS - Conceptos Descuento	Importes		Importe Líquido	
							Euros		Euros			Euros		Euros
220260152681 05/10/2026	G33565250 ASOCIACION EVANGELICA MANOS EXTENDIDAS CONVENIO PARA PYTO. MANOS EXTENDIDAS A LA INTEGRACION Y CENTRO DE DIA 2026. 4900-5510/2026-3 - JGL 01/10/26		Transferencia		2026 910 2314 48903		23.340,00							23.340,00
					Totales		23.340,00							23.340,00

Importa esta relación de órdenes de pago la cantidad bruta de 23.340,00 EUROS (Importe Líquido: 23.340,00 EUROS)

Importe Bruto: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS.

(Importe Líquido: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS.)

OVIEDO , 5 de Octubre de 2026

"En virtud de las facultades conferidas por la legislación de régimen local
RESUELVO: Aprobar la presente relación de operaciones."